

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 2951-2019-R-UNE

Chosica, 27 de setiembre del 2019

VISTO el Oficio Nº 0196-2019-VR-INV-UNE, del 26 de setiembre del 2019, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria señala que la universidad se rige por los siguientes principios: 5.2) Calidad académica, 5.5) Espíritu crítico y de investigación y 5.11) Mejoramiento continuo de la calidad

Que el inciso 6.5 de la referida normativa establece que la universidad tiene como fin realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística;

Que mediante Resolución Nº 3111-2017-R-UNE, del 26 de octubre del 2017, se establece que la caja de Tesorería y la cuenta corriente del Banco de la Nación serán los únicos receptores de pago de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al Principio de Unidad de Caja señalado en el T.U.O. de la Ley Nº 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; asimismo, se dispone que, a partir de la fecha, la Oficina Central de Economía y Finanzas concentrará los recursos financieros provenientes de toda forma de ingreso generada por diferentes actividades promovidas por la Universidad, independientemente de su fuente de financiamiento y su finalidad; así también deberá exigir la presentación de un informe económico con la documentación sustentatoria al respecto;

Que con Oficio Nº 190-2019-DBC-UNE, del 23 de setiembre del 2019, el Director (e) de la Biblioteca Central remite al Vicerrector de Investigación el proyecto denominado SEMINARIO - TALLER: EL ESTILO APA EN LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNE, a desarrollarse el día 30 de setiembre del 2019, en el Auditorio de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de esta casa superior de estudios;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación eleva al Rector el expediente en mención, para la consecución del trámite correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución Nº 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el proyecto denominado SEMINARIO - TALLER: EL ESTILO APA EN LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNE, remitido por la Dirección de la Biblioteca Central dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme a lo expuesto en la parte considerativa, tal cual se adjunta en dos (2) folios.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la realización del SEMINARIO - TALLER: EL ESTILO APA EN LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNE, a llevarse a cabo el día 30 de setiembre del 2019, en el Auditorio de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de esta casa superior de estudios.

ARTÍCULO 3º.- PRECISAR que el referido evento académico se regirá conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 3111-2017-R-UNE, del 26 de octubre del 2017.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el Director (e) de la Biblioteca Central remita ante la instancia pertinente el informe correspondiente, dando cuenta de todo lo actuado.

ARTÍCULO 5°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que se efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Chacón Ayala

General (e)

Rodriguez De Los Ríos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

Alma Máter del Magisterio Nacional **BIBLIOTECA CENTRAL**

FECHA:

Página 1 de 2



I. Información general		
Nombre del Seminario- Taller	El estilo APA en los trabajos de investigación de la UNE	
Modalidad	Presencial	
Organizadores	 Vicerrectorado de Investigación Biblioteca Central: Unidad de Gestión de la Información Unidad de Servicios Bibliográficos Unidad de Repositorio Institucional y Biblioteca Virtual 	
Ejecutores	 Dr. José Raúl Cortez Berrocal, Vicerrector de Investigación Mg. David Ángel Limas Huatuco, Director de la Biblioteca Central Lic. Adm. Liana Silvia Bacilio Aguilar, Jefe de la Unidad de Gestión de la Información. Bach. Marlene Patricia Marengo León, Jefe de la Unidad de Servicios Bibliográficos. Lic. Maribel Fanny Quintana Rocha, Jefe de la Unidad de Repositorio Institucional y Biblioteca Virtual. 	

II. Naturaleza del proyecto

2.1 Finalidad

El Seminario-taller está dirigido a estudiantes de pregrado y posgrado, docentes y público en general interesados en la aplicación del Estilo APA para el desarrollo de sus trabajos de investigación. Se utilizará una metodología práctica e interactiva y el uso de recursos que favorezcan el aprendizaje.

2.2 Objetivo general

Brindar las orientaciones necesarias para elaborar los trabajos de investigación considerando las normas APA.

2.3 Contenidos

- Estilo APA en los trabajos de investigación
- Citación de las fuentes
- Lista de referencias

2.4 Ponente

Mg. Robert Sandro Suárez Calixto







UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

Alma Máter del Magisterio Nacional

BIBLIOTECA CENTRAL

FECHA:

Página 2 de 2



2.5 Duración

El curso tendrá la duración de 06 horas pedagógicas presenciales.

Participantes		100 participantes	
Sesión p	resencial		
Sesión	01 día	06 horas pedagógicas	
	Total de horas	06 horas pedagógicas	

2.6 Público al que va dirigido

Docentes, estudiantes de pregrado y posgrado y público en general.

2.7 Costo del evento

 El seminario-taller denominado "El estilo APA en los trabajos de investigación de la UNE", tendrá un costo de S/. 10.00 soles y se otorgará certificación a los participantes.

2.8 Fecha, horario y lugar

30 de setiembre del 2019 9.00 a.m. a 12.00 m.

Auditorio de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física.

2.9 Financiamiento económico

El 100 % de lo recaudado será depositado en Caja única de la UNE, según el sistema nacional de Tesorería, la misma que será procesada de la siguiente manera:

- 1. 70% para la organización y gastos operativos del evento.
- 2. 30% margen institucional para gastos operativos de la UNE.





